45 -Salvador González Boda Regisments, se hiz) prosente

Marinh

diente.

though of art, 12t do in Lov y



do to condicional comprended on ob 302 - Pedro Arturo Pérez M

Bertufdo temporal-

7535 mm. Excludo temporal PROVINCIA DE MADRID

VER PENCIA OFICIAL

Solero chiterro Robeisco

cloud easo segundo del net.

14. - Leopaido Lozano Prieto.

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertar-se en los Bolatinas oviciales se han de mandar al Jefe politico respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los distros de los mancionados pariódicos Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

kerrens Castillo, Salendo, Havia

idadosa el significato resultado:

En esta capital, llevado a domisilio. 2.50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. So admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boreris, plaza de Santiago, núm. 2,—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta à la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres moviles. | th alonglates

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre, se insertaran oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al ser-vicio nacional que dimano de las mismas; pero las de interes particular pagarán 50 contimos de peseta por cada linea de insercion.

Número suelto: 50 contimos de poseta

arado do la Paren, fue leula y apro- 84 - Florentino Rico Aparicio: viendo en la B igada de Trouna decas.

PRESIDENCIA (DEL CONSEJO DE MINISTROS IN SOXOM O

. Neuendez .- Sulado por haber data S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

believed seque GOBIERNO CIVIL describing in the

Jefatura de Obras públicas.—Expropiaciones

Rectificada por el Alcalde de Chamartín de la Rosa la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los terrenos que habran de ocuparse con motivo de la construcción de las obras del ferrocarril económico de Chamartín de la Rosa al barrio de la Concepción, declarada de utilidad pública, he acordado publicarla à continuación à fin de que las Corporaciones o particulares à quienes convenga puedan presentar en el plazo de veinte días, á contar desde la fecha de esta publicación, las reclamaciones que consideren oportunas, contra, la necesidad de la coupación que se intenta de sus fincas, debiendo hacerse estas reclamaciones ante el Alcalde de la localidad citada, según lo dispuesto en lel art. 17 de la ley de Expropiación vigente. 15 -José Frances Porez India. | mento.

Madrid 28 de Mayo de 1903. -El Gobernador, J. Sauchez Guerra. El Siol Chinici

LICENTERS Level 1 Committee Committe	Inutil Exchads		17. Maduel Periodulez M
Nombre de los propietarlos	JEST Selle -	-0H	Clase de las fincas en la parte que ha de expropiarse
Dona Dolores Povedano Moreno, viuda de Gui	ratmente. 93.—Tomás P	sirvina- rera To-	lämese cordificación de estar o en files en la Brigada Ob oxesides de Estado Mayor?
Conzález Sartos. —	becesse—birban 	-intole o	Una faja de terreno de 40 metros sembrada de cen
	Madrid Ignorand	ose la ca	20.—Les listes Corradores et vien de value de verses de volumente de verses de volumente de verses de vers
otalments are are- ide del art, Sil de la	dtil Exclude t	organia organia la Luvy	do una dasita y varios ár-

comision Provincial

Sesion de 6 de Enero de 1903

Señores que asistieron:
Ranero (Vicepresidente). — Baños.
—Benite Moreno.—Bernad.—Cortina. -Cuenca. - Lucio. - Raboso y Va-

lero.

En la villa y corte, etc., reunidos los señores que se expresan bajo la presidencia del Sr. Ranero y con asistencia del Sr. Presidente de la Corporación y otros Sres. Diputades, des-Pués de leída y aprobada el acta de la

al of urgencia, la Comisión Provincial ocupo de los asuntos siguientes:

El Sr. Vicepresidente manifestó que desgraciadamente los serios temores que el día anterior se abrigaban respecto al curso de la enfermedad del ilustre hombre público el Excelentísimo Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta se habían confirmado y de todos los presentes era conocido su fallecimiento, ocurrido en el día anterior, á consecueucia del cual crefa llegado el momento de que, previa consulta de antecedentes, se dispusiera la forma y mode en que la Diputación provincial había de asociarse al sentimiento que la Nación esperimentaba por la pérsesión anterior, previa decla ración de dida de tan eminente estadista, y la

Comisión, haciendo suyas las anteriores palabras, y una vez examinados los precedentes, acerdácio Dinatualini e

Recidinese certificación al

1.º Que conste en acta el sentimiento con que esta Corporación se ha_enterado del fallecimiento del Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, ex Presidente del Consejo de Ministros, il morning

2.º Concurrir al acto del entierro en Corporación y precedida de maceros, ocupando el sitio que el Gobierno

de S. M. designe. 3.° Invitar á les empleades de la Corporación que prestan servicio en las oficinas contrales á que asistan á dicho acto.

4. Que concurra la carroza propiedad de la Corporación y los coches precisos para los Sres. Diputades y

5.º Adquirir una corona dedicada á dicho excelentísimo señor con la siguiente inscripción: «La Diputación provincial de Madrid, al Excelentísi-

mo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta».
6. Que la Comisión provincial, con el Presidente de la Corporación, en nombre de ésta, visite a la familia para expresarla el sentimiento que: le ha producido tan lamentable des-gracia y que se asocia a su profundo

7.º Invitar al Sr. Gobernador para que presida en tan solemne acto .á la Diputación provincial.

8. Que asistan los asilados del Hospicio provincial, acompañados de los Inspectores del mismo.

9.º Que todos los gastos que se originen se satisfagan con cargo al capítulo de «Imprevistos» del presupuesto ordinario corriente.

Dándose con esto por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman el Sr. Vicepresidente con los demás Sres. Vocales y conmigo el Secretario.

892 .- 181.

Comisión Mixta de Reclutamiento

Sesión de 9 de Mayo de 1903

Señores que asistieron:

Vargas Machuca, Buendia, Salcedo y Hevia.

Abierta la sesión á las nueve en punto de la marana bajo la presidencia del Sr. D. Antonio de Vargas Machuca, Vocal de la Comisión Provincial, y con asistencia de los Sres. Vocales facultativos D. Justo Gavaldá y D. An-

drés Jurado de la Parra, fué lefda y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión procedió al juicio de exenciones y clasificación de mozos del actual reemplazo, obteniendo el siguiente resultado:

Reemplazo de 1903 bergins (1)

Katina In Latina Inpung -

13.—Leandro González de la Vega. -Soldado por haber resultado útil. 105 .- Antonio Asosín Ardura Util condicional.

TEP'L SELLOT

181.-Lino Navarro González.-Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

183 .- Felipe Prieto Cordero .- Talla: 1.600 mm. Reconocido útil. Soldado.

184.-Leandro Martín Marcos. Reclamese certificación al regimiento infanteria Covadonga.

185. - Jaime Peláez Martín. - Talla: 1 1'490 mm. Excluído totalmente.

188 .- Antonio Larraso Flores .---Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. 189 .- Emilio Huguet del Villar y

Serratacó. - Pendiente. 193,-Nicasio Lozano Ruiz. - Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

198 .- Severiano Llorente de Miguel. - Talla: 1'523 mm. Excluído temporalmente.

201,-Celestino Fernández Rico.-Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

204.-Juan Surs Herrera. -- Pendiente.

206.—Fernando Sánchez Triguero. -Pendiente:

208. Jesús Marqués Calvo. Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

209. - Francisco Marie Mollos, -Pendiente.

210.—Agustín Huerta Rodrigo.— Inútil. Excluído temporalmente... 216 .- Pablo Vicente Izquierdo .-

Talla: 1'587 mm. Reconocido útil. Soldado condicional comprendido en el caso segundo del artículo 87 de la

217. - Eduardo Singer. - Talla: 1537 mm. Excluído temporalmente. 218.-José María Villar Sánchez. Talla: 1'425 mm, Excluído temporalmente.

223.—José Domínguez Soriano.— Talla: 1'538 mm, Excluído temporalmente.

224.-Antonio García Zoffo.- Talla: 1'457 mm. Excluído totalmente.

225. - Antonio Martín Gómez. - Ta-Ila: 1'527 mm. Excluído temporal-

227.—Celestino Ajejas y Gil.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

228 - Sebastián Martínez García.-Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. 229.—Paulino González Rubio.—Reclámese certificación al regimiento de infantería Zamora.

231 - Manuel Gundolafu Gómez -Inútil. Excluído totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80 de la Ley.

232. — Casiano Sanz Gómez. — Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley. 236 .- Antonio Ramos .- Util condi

237 — Andrés Ramos Maroto.—În-util. Excluído temporalmente.

238 - Rufino García Gómez - Talla: 1'425 mm. Excluido totalmente. 239 - Bernardino Valdita Rey. -Talla: 1'535 mm. Excluído tempo-

240. - Genaro, Valverde, Cañas. -Soldado por haber resultado útil. 241.—Juan José Ros Manjón.— Sol-

dado pon haber resultado ditil enul son 245.— Antonio González Azpón.— Inatil, Excluido temporalmente. ata A 249, Toribio Juan Barreras Cór-

dobato Pendiento y Jantos leb sex m 250. - Joaquín Catalán Gayoso. Reclámese certificación al batallón Cazadores de Mb dbidzsiqmee A

251. — Pascual del Barrio Sánchez. Talla: 1'481 mm. Excluído total-3. -Leandro González de la Vetnem 253 + Pedro Blas Rubio - Talla:

1'528 min Excluido temporalmente. 254.—Manuel García López.—Pen-Navarro Gonz flez .- olneib 256. -Francisco Herrera González.

-Soldado spor haber resultado útil. 257 .- Antonio Wendrell Murciano. -Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de da Ley. soprab. all'all orbuced... 181

259 -Jesús Lázaro Pegnero - Soldado por haber obtenido la tallal de 1545 mm. altra Maria Pelas Maria . 681

560.—Miguel Aylagas Calvo Sol dado condicional comprendido en el caso segundo del art 87 de la Ley shi 265. Nicolas García Fraile. Sol-

dado condicional comprendido en el caso primero del antestude la Ley! 266.—Julian Robledano García Soldado por haber resultado dillo ob-268 - Enrique Mathid Rox. ... Talla:

1'510 mm. Excluded temporalmente. 269. José Alarcon Entrambasaguas. Instruyase expediente de profugo. 276 Justo León Marco - Talla: 1'533 mm. Excludo temporalmente.

278 Lans Miras Martinez Soldado condicional compreddido en el caso primero del art. 87 de la Ley. 279 Manuel Ortes Zanunero. Util condicional.

280.-Jesus Jonsansoro Lara.-Talla: 1469 mm Excluded totalmente.

281 Manuel Juno Arrogante. Soldade condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Lev. 284. José Martin Lopez. Taffa: 1'520 mm. Excluído temporalmente. 285. Autonio Abad Tomasino. Inutif. Excludo totalmente con arre-

glo al caso seguado del arr. 80 de la Ley. 65 78 clubbra leb abangos es 287. - Raimundo Nieto Lozano, Soldado condicional comprendido en

el caso segundo del art. 87 de la Ley. 295.— Narciso Belmonte Rivas.— Reclamese certificación a la Brigada de Tropas de Administración Militar; 296. Bernardino Moreno Ayuso. -Soldado condicional comprendido en

el caso segundo del art. 87 de la Ley. 299.—Pablo de la Mata Pantaleon.— Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley. 300 .- Manuel Huertas Fuentes Reclámese certificación al regimiento

de infantería Wad-Rás. 302. – Pedro Arturo Pérez Martín Util condicional.

303. - Carlos Muga Martín. - Reclámese certificación al regimiento Húsares de la Princesa.

309.-Joaquín Abacolo Castro. Talla: 1'492 mm. Excluido totalmente. 314.—Lorenzo Balencini García.-Soldado por haber resultado útil.

315. - Eladio Rodríguez de la Cruz. Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley. 316. — Cesargo García Beuilo. Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

322. - Fructuoso Montalez Bemia-Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. 324.—Mariano de Oro Rodríguez.-Talla: 1'515 mm, Excluido temporal-

330.-Francisco Sanz Alvarez.-Tas lla: 1'526 mm. Excluído temporalmente.

331. - José López González. - Util condicional.

-332 - Domingo Esteban Arqueta un Reclámese certificación al regimiento de infantería Covadonga: do hone -333 Galo Pleste Pantoja _ In-

ntil. Excluído temporalmente o otrain 342. Doroteo Izquierdo Gonzalo. r. D. Praxedes Mate. emeibne' 348.- Lázaro Portillo Cazorla . -Soldado condicional comprendido en

el casouprimero del art. 187 de la Corporación y precedida de macyel 350 -Antonio Sobrino Monteagudo.

-Reclámese certificación a la Brigada Obrera Tepográfica del Cuerpo de Esado Mayorana natang anp k natsisa eno k reteri Buenavista s odcinas contrales

icho acto. Num. 164 -- Antonio Rodefguez Garcías Ballesteros. —Soldado por haber resultado útil. . sono sol anal sociosi

183.-Higinio Fortis Benedicto, Inutil Excluído temporalmente. 218. Juan Lépez Garrido. Solda-

niento inscliurobatlaser redadaroquob rovincial de Madrid, al Excelentisi-o. Sr. D. Prax osergno Doo Sagasta».

Naim 104; Luis San José Cano. In útil: Excluído temporalmenta. 133 Manuel Lopez Lopez. Inutil. Excluido temporal mentes enque en eq ha productio tau lamentable des-

Núm. 95 .- Francisco de la Torre Marth Initil | Excludo temporal presida en tau solemno acto .étrem 194. -Elfas José Artiaga Rubio.

Talla: 45502 mm. Excluide temporal ospició provincial, acompañado ethem as Inspectores del mismo. Ode todos asulacios que se

Num. 45: -Julio Cabrero Fernandez, -Talla: 1'496" mm. Excluído total-

58. Casiano Placo Hermosa. Ta lla: 1'489 mm. Excluido totalmente. Asimismo acordó la Comisión conceder un plazo de quince días para que por el Ayuntamiento de Vallecas se forme expediente de excepción al mozo Francisco López Toledo, sorteado

Por el Sr. Secretario, á nombre de la Comisión, se interrogó al repre-sentante del distrito que ha concurrido en este día á verificar las ope-raciones de reclutamiento si tenía la absoluta seguridad respecto á que les mismos é sus padres, hermanos, etc., fueran las verdaderas personas interesadas, en cumplimiento de lo que dispone el art. 129 del Regla-mento, habiendose contestado afirmativamente por dicho representante, el linútil. Excluído temporalmente.

38.—Francisco Gepedano Plaza.— Gobos. — Soldado condicional compositiones de la caso segundo del arcompositiones de la ca

cual identificó la personalidad de los interesados.

Igualmente, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 124 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo prosente en cada caso á todos los interesados el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación si no estuviesen conformes con el acuerdo adoptado por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la correspondiente acta, que firman el Sr. Presidente de la Comisión y los Sres. Vocales conmigo el Secretario, de que certifico.

Sesión de 11 de Mayo de 1903

653.—169.

Señores que asistieron:

Rincon, Sanchez (D. Simon), Díaz Agero, Castillo, Salcedo, Hevia y Pérez Royo.

Abierta la sesión á las nueve en punto de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Juan Rincón, Vicepresidente de la Comisión Provincial, y con asistencia de los Sres. Vocales facultativos D. Justo Gavaldá y D. Andrés Jurado de la Parra, fué lefda y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión procedió l juicio de exenciones y clasificación de mozos del actual reemplazo, obteniéndose el siguiente resultado:

usta Real 600 mblozal que en Palacio . bules edunat

Núm. 3 .- Paulino Villalba Miguel.

Util condicional. 7.-Antonio de la Ascensión Lozano

11. Florentino Ferrero Lumbreras. Soldado por no haber justificado la

excepción, 12.—Isidoro Sanucel Valderos Fon-teche.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

13 Ramon Blanco Jimeno Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. 15.-José Francos Pérez.-Inútil.

Excluído totalmente con arregio al caso segundo del art. 80 de la Ley. 17 .-- Manuel Fernández Martín.-

Talla: 1'536 mm. Excluído temporalmente. 18.—Eduardo López Córdoba.—Re-

clámese certificación de estar sirviendo en filas en la Brigada Obrera Topográfica de Estado Mayor.

19.-Augusto Mariano Sanz Garffo. Palla: 1'460 mm. Exclurdo total-

20.—José Baleo Corral.—Reclámese certificación de estar sirviendo en el 5.° regimiento Montado de Artillería. 21. — Ciriaco García Pascual. — In-

util. Excluído totalmente con arreglo al caso segundondel art. 80 de la Ley. 24 .- Francisco Navarro Guallar .-Reclamese certificación de su hermano Ceferino.

25. Rafael Sepúlveda Sanz. Penrgencia, la Comi-ión Provincia discheración de Comingo de Company Control de Company de do condicional comprendido en el caso

primero del art. 87 de la Ley. La sargee 29 - Julio Fernández Rubio Tejada. Soldado condicional comprendido en el caso segundo del ant 87 de la

util. Excluido temporalmente. so sique

glo al caso segundo del art. 80 de la

44.—Leopoldo Lozano Prieto.—Pendiente.

45.—Salvador González Rodríguez, Talla: 1'534 mm. Excluído temporalmente.

47.—Diego González González.—Re. clámese certificación de estar sirviendo en el batallón de infantería Ma-

48. - Miguel Fernández Hombrados. Reclamese certificación de estar sirviendo en el batallón de infantería

52 .- Sotero Guijarro Echois .- Ta-Mar 1 535 mm. Excluído temporalmente.

53.-Juan Antonio Fernández Huerta. - Reclámese certificación de estar sirviendo en el batallóu de infantería Marina.

58.—Elias Algar Martinez.—Talla: 1.503 mm. Excluded temporalmente. 61.—Angel Cores Ramos.—Pen-

diente. 63.—Cloroaldo Mielgo Cortel.—Reclámese certificación de estar sirviendo en la Brigada de Tropas de Sanidad

64. — Florentino Rico Aparicio. — Reclamese certificación de estar sirviendo en la Brigada de Tropas de Sanidad Militar.

65.13 Doroteo Francisco Sánchez Menéndez. - Soldado por haber dado lartalla de 1557 mm. II lo .M .8 66. Adolfo Alonso Colmenares. Jac Inutil. Excluido temporalmente.

69.—Aniceto de Arganda.—Reciamese cartificación de hallarse sirviendo en la Brigada de Tropas de Sanidad

d 81. Josed Gomez Ibanez. Soldado condicional comprendido quant el caso-

primero del art. 87 de la Ley. 78.— Jose Vázquez.— Soldado por haber resultado útil. 83.—Cosme Buiz Fernández.—Talla: 1'473 mm. Excluído totalmente.

diente, oup sono on malor and notocolding d=85v-Francisco Medina Serrano. Talla: 1525 mm. Excluído temporal A mente. pisoion vigento. 87 Manuel Guillermo Oliver Diazz

-Inútil. Excluído temporalmente. 88. — Alberto Arias Moratilla. — Inútil. Excluído temporalmente.

ol. 90:- Salustiano Cañizares González: -Talla: 1'535 mm. Excluído temporalmente. 93.—Tomás Palemeque Enamorado

-Talla: 1'484 mmD Excluido ototal mentel .- .birball .95 -Eduardo González Santos .-

Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley. 96.—Benardino José Cortijo Men-

dez - Initii Excluído temporalmente. 98.—José Moreno Martínez. — Inútil. Excluído totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80 de la

99.-Ildefonso de las Heras Belaustegni.- Inútil. Excluído totalmente con arregio al caso segundo del art. 80 de la Ley.

100 Julian Nevado López Re-clámese certificación al regimiento de infantería Saboya.

101. Gregorio López Córdoba (co-nocido por Manuel). Inútil. Excluído totalmente con carreglo al caso se

Ley and colaid seberting of a come sundo del art 80 de la Ley V orene a 33.— Angel Dalda Muñoz. — Pen — 105 reLuis de la Concha Moreno el diente minolla na objecto e se se se se la 1542 min Excluido temperal 38. — Agustin Martín Barco. — In., i mente. 105 reLuis de la Concha Moreno el Tallav 1 514 min Excluded temperal

111: Julio Ruiz Castellano de los

lla: 1'467 mm. Excluído totalmente. 116 — Salvador Pradel Benito, — In-stil. Excluído totalmente con arregio al caso segundo del art. 80 de la Ley. 419. Bonifacio Cura Blanco. Soldado per haber resultado útil. h rest. 121 .- Jesús Martínez Alonso -- Sol-

dado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. 125 -Simón Vela Bilbao - Util con-

dicional. 133.—Antonio Rubio Marín.—Talla: 1'543 mm. Excluído temporal-134. Julio Merino Aramburu.

le Llera. - El Secretario. stroibing 136. - Justo Braus Belda Pen-

dientes 1- as 137. — Antonio Davó Llorente. — Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Lev. 139 - Antonio Hernández Garrido. Soldado por haber resultado útiko na v

142. Santiago Saranneva González, Talla: 1540 mm. Excluído temporalmente. 144.—Aparicio Francisco Espinosa Sempere.—Reclamese certificación al

segundo regimiento de Zapadores Mio145 Antonio Velo Morales .- Rel

clámese certificación al batallón de Barbastre. siid , obiestaq ad sup atte noo 146 - Constanting Roy Garefanist Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Leydel antor & antavista ana & rotan leb

Nam. 106 .- Angel Sanchez Peña. +Soldado por haber resultado útil. personas en caya and an enoughtre, si

no justificen su 206.—Fernando Sanchez Triguero Soldado por haber dado la talla de 1'546 mm.

249. Foribio Juan Barrera Cordoba .- Util condicional.

Al propie tiempo, as cita, llama y em-laza a Pidoido Coello Sanz, marido de Núm 167 Demetrio Tobías Manrique.—Soldado condicional compren-dido en el caso sexto del art. 87 de la

188.-José Enrique Armaborrena y San Sebastian. Excludo totalmente cemo hije de voluntario vascongado.

Porel Sr. Secretario, a nombre de la Comisión, se interrogó al representante del distrito que ha cencurrido en este día á verificar las operaciones de reclutamiento si tenía la absoluta seguridad respecto á que los mismos ó sus padres, hermanos, etc., fueran las verdaderas personas interesadas, en cumprimiento de lo que dispone el art. 129 del Reglamento, habiendose contestado allimativamente por dicho representante, ol cual identificó la personalidad de los interesados.

Igualmente, y en cumplimiento de

lo que dispone el art. 124 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso ántodos dos interesados el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gon bernación si no estuviesen conformes con el acuerdo adoptado por la Comi-

sión mixta de Reciutamiento. La Comisión acuerda resolv r el expediente del mozo Angel Corés Ramos, indultandole de la nota de profu go por estar representado en este acto Porosu-padra D. Hosé Corés, nel cual manificata que su hijo había servido. como voluntario en el Ejército y se había inutilizado en las filas, por cuya, causa se le expidió la licencia absoluta en el regimiento de Melila, núm 1, y encontrábase en la actualidad en el extranjero con el derecho que la ley concede a les licenciados, habiendose provisto del correspondiente pasaporte de la Autoridad militar de esta región; por todo lo expuesto por dicho señor la Comisión acuerda también re-clamar copia de la filiación y licencia

absoluta expedida por dicho regimiento al mencionado mozo y certificado de la Capitanía general en que conste fué expedido pasaporte á este individuo para el extranjero, con cuyos docu-mentos á la vista la Comisión fallará en su día lo que estime procedente.

Acceder à la solicitado en instancia, acompañada de certificación facultativa, promovida por el mozo Martín Ortega Villamor, en solicitud de que se le señale nuevo cía para su reconocimiento en razón á que, según se justifica por dicha certificación, no pudo comparecer el día 4 de Abril señalado para los mozos de Aranjuez del actual reemplazo, acordando la Comisión que la comparecencia entre la misma del solicitante se verifique el 20 del corriente, día en que tienen que hacerlo los mozos de revisión del citado pueblo.

Excluir del alistamiento formado para el actual reemplazo por el dis-trito de la Universidad al mozo nú-mero 207 del sorteo Federico Cabrerizo Gutiérrez, de conformidad a lo manifestado por la Comisión mixta de Reclutamiento de Gnadalajara y a lo propuesto por el Sru Teniente de Alcalde del referido distrito por corresponder con mejor derecho al Ayuntamiento de Tamajón, en cuyo alista-miento fué incluído con arreglo al caso primero del art. 40 de la Ley

Couceder un mes de plazo al mozo Antonio Sancho Corbi, núm. 147 del distrito de la Inclusa y reemplazo ac-tual, para justificar la excepción alegada, toda vez que de vlasq manifestaciones formuladas ante esta Comisión por la madre del mismo resulta que no ha podido justificarse aquélla con anterioridad, y bficiar al Sr. Teniente de Alcalde respectivo para el debido cumplimiento de este acuerdo é instruya de oficio el oportuno expediente, cuyas costas serán abonadas por la interesada en el caso de que al fallarse no resulte acreditada la pobreza á los efectos de la excepción, reservándose la Comisión mixta ejercitar en el caso que sea preciso el derecho que le confiere el art. 78 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de reem los en la relación que obra en estsorelq

Interesar de la Comisión mixta de Huelva sea reconocido per los señores Facultativos de dicha Comisión mixtan el mozo Francisco Alonso Jiménez. núm. 127 del sorteo del distrito de Palacio para el reemplazo actual.

Remitir debidamente informado at Ilmo. Sr. Secretario general del Consejo de Bstade el expediente y fycarso promovido por el padre del mos zo Mariano Rico Ponces contra acuerdo de esta Comisión fecha 13 del Abril último por el que se le declaró soldasa do, el cual fué alistado en Torrejón de Velasco para el actual reemplaz.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiándos da presenta acta, que firman el Sr. Presidente de la Comisión y los Sres. Vocales conmigo el Secretario, de que certifico.

AEUJO719.-173.

Aran Ayuntamientos a aione astancia del distrito de la Inciusa, Docade los de esta con Contra en en les e cancelación de fianza del Procurador ue fac de estos Tribalaces D. Juan Mar-

Esta Excma Corporación ha acordado sacar a pública subasta el derribo y aprovechamiento declos materiales de las casas números 26 y 28 de la calle de la Flor Baja, bajo el tipo de 1:000 pesetas inho Los licitadores, que podrán presentar-

se por si o por otra, persona o Sociedad. con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales, D. Manuel Maria Moriano, L. base para la derrama de la contribución

D. Ignacio Suárez Garcia, D. Antonio R. de Póo y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 50 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompafiando à los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 200 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato previa la certificación correspondiente, La subasta se verificará el día 1.º de Julio de 1903, á das ence, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o en quien al efecto delegne y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900. y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta se hallaran de manificato en esta Score taria (Negociado 8.º), durante las boras de diez á done, todos los días no feriados que medien hasta el del remate, que l'avisone

ante la Mesa á estos fines constituída. . . .

En los referidos plieges de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en eloRgal decrete de 20 de Munic de 1902

El importe total de cesta subasta (será) satisfecho por el rematante en la Tesorería de Villa dentro de los diez dias siguientes al en que le sea notificada la adquisición definitiva del remate.

Anunciada esta esta durante el plazo de diez dias y en la forma que estableccel art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; modificada por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, no se ha presentado contra la misma reclamación rincia de Llem, calle de las Torresanugla

Lo que se anuncia al público para su Satableolmiento rouna las contralmicano

Madrid 27 de Mayo de 1903 -El Se cretario P. Ruano. Afiaquione Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11. y al presentarse llevar escrito en el sebre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de...n)

D..., que vive..., enterado de las condi-

ciones de la subasta en pública licitación del derribo y aprovechamiento de los materiales de las casas números 25 y 28 de la calle de la Flor Baja, anunciada en el Boletin oficiat de la provincia del dia... de ... conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio con estricta sujeción à ellas por (aqui la proposición en esta forma: los precios tipos o con el anmento, de tanto por ciento en letra-en los precios tipos).

airot (Fecha y firma del proponente.) Natural, Cooffalla, Dibujo, de primera nsefisnza, y pozabandacji Alimnasia; y

En el arroyo de Mesones de este terd mino ha sido hallada ana ternera pequena pere centro y de unos cuatro meses de-edadi con una soga alcouello. olique as Y con el fin de que pueda llegar a ponovimiento de su verdadero due no se su plica à les Sres Alcaldes de les puebles de esta provincia se diguen dar publicis dad al presente anuncio en sus respectic etoda teórico-práctico, comesbaliabolias

Alcobendas 26 de Mayo de 1903. ≠ Ma nuet Comez. 709 .olyolo 0 1912.00 1820 och sencias verificadas on el jardfu, exenr-

Los apéndices al amillaramiento de la riqueza territorial de este distrito por sus cuatro conceptos de rústica, pecuaria, colonia y urbana, que han de servir de

en el próximo ejercicio de 1904, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones, hasta el día 15 del proximo mes de Junio mavico que la v

Lo que se hace saber al público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 60 dell Reglamento de 30 de Septiembre de 1855.

Quijorna 25 de Mayo de 1908. El Alcalde, Manuel Diaz; setuelegla sol , setuemuo one at ab omelined ab 914 m 1829 ;

callta que colinomistro el dia o En el día de ayer, de doce a una. ha desaparecidode la finca las «Laderas», en este termino, una potra de dos años, pelo negro, con estrella pequeña en la frente, seis cuartas y media de alzada, cerril,

sin marca ni senal y sin herrar, de Mariano Encinas. Se interesa que donde sea hallada se detenga y se dé aviso á esta Alcaldía. Valdemorille 27 de Mayo de 1903 .- El Atender Nicolas Orodea.

el 1281 17:81 embre y orden de las ma-Villanueva de la Cañada

Los apendices al amillaramiento de la riqueza territorial de este distrito por sus cuatro conceptos de rústica, pecuaria, colonia y urbana, que han de servir de base para la derrama de la contribución en el próximo ejercicio de 1994, se hallan terminades y expuestes al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones, hasta el día 15 del próximo mes de Junio.

Lo que se hace saber al público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto por el art, 60 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1855. V as dolon 1

Villanueva de la Cañada 25 de Mayo de 1903 .= El Aldalde, Severiano Lorenzo. 915.-182

Comisión de Evaluación de Madrid Lengus Castellane: Preceptive y Com-

Terminados por el Registro fiscal de a riqueza rustica y pecuaria de Madrid los trabajos de asignación de superficies a cada uno de los predios y parcelas comprendidos dentro de los polígonos fiscales que forman la Sección agronómica; letra B, se pone en conocimiento de los señores propietarios de diches predios y parpelas, significándoles que, formadas relaciones de los mismos, se hallarán éstas expuestas en la Comisión de Evaluación, por término de quince días, durante cuyo plazo pueden interponer las reclamaciones que estimen necesarias.

Linderos de la Sección agranómica Geometria Come Riarts Estadiation.

Norte.-Término de El Pardo, término de Fuencarral y término de Chamartin. Este.-Carretera de Irun, hoy calle de

Bravo Murillo. Sur.—Foso de Ensanche, tapias de la Moncloa, barranco de San Bernardino y errocarril del Norte.

Oeste. Ferrocarril del Norte y tapias de la Casa de Campo Madrid 25 de Mayo de 1903. =El Secretario, Teodoro Tapia

Elementes de Haussia general de Li-Universidad Central amiana

.noig0924.mi182win9

Inspección de enseñanza

D. Melcher Rodriguez y Vallejo, natural de Población de Arriba, provincia de Burgos, ha presentado en esta Universidad instancia solicitando, como Director del Colegio de primera y segunda

enseñanza, titulado «Escuelas Pías de San Fernando, establecido en Madrid, provincia de ídem, en las calles de Mesón de Paredes y Embajadores, números 84 y 51 respectivamente, se declare que diche Establecimiento reune las condiciones y circunstancias exigidas por el Real decreto de 1.º de Julio de 1902 y sus disposiciones concordadas. Al efecto, acompaña á dicha instancia, entre otros documentos, los siguientes:

1.º Partida de bautismo de la que resulta que el interesado nació el día 6 de Enero de 1853.

2.º Certificación de buena conducta y residencia expedida por el Alcalde de Getate.

3.º Un catálogo del material científicomprensivo de objetos y aparatos de Física, Química é Historia Natural; y 4.º El cuadro de enseñanzas que detenga v se de avise à esta à l'

Cuadro de las enseñanzas del Colegio de Escuelas Pias de San Fernando, con el número, nombre y orden de las materias que se explican.

INSTRUCCIÓN PRIMARIA Asignaturas

Clase de silabeo. Il papentos er eno El Idem de lecturas app austin y slag of Idem de perfección de lectura, Idem primera de escribir. omixone la la Idem segunda de escribir. Idem tercera de escribir.

SEGUNDA ENSEÑANZA

Asignaturas.—Primer año Lengua Castellana: Gramática Geografia general y de Europa. Nociones y ejercicios de Aritmética y

Geometria. co abail o . Lab avonnelliv Religion. Super an Edit, 13 - Bour B Dibujo.

Gimnasia. Caligrafía.

DITLEM B Segundo año BO DO BARRO

Lengua Castellana: Preceptiva y Composicionen controlle la non nota mare T

Geografía especial de España.

-Religion. The gradient and at our shape

Dibnjo. onor if o so af or much subtimer

Gimnasia. boots a no constant at mammal en Caligrafian our month to the same as it

-ing a soller Tercer and soluthinging an

Lengua Latina: primer curso. Historia de España, Maria de un sadoi Geometría. Lengua Francesa; primer curso. Religion. at the reason in the resident Philipseppen nemities enp as Dibujo. Gimnasia rpa nait al al ab soralmi.I

Geometría Comercial y Estadística.

Cuarto año

Lengua Latina: segundo curso. Historia Universal. Algebra y Trigonometría, ollingil aras Lengua francesa; segundo ourso. Dibujo. Gimnasia.

Elementos de Cosmografía y Nociones de Física del Globo.

Quinto año

Psicología y Lógica. Elementos de Historia general de Literatura sains had saving

Fisica. Quimica general. Fisiologia é Higiene. Dibujo Callay y sensimical votabili . Gimnasia, and out an abundanted all far

Sexto año

Etics y rudimentos de Derecho. Historia Natural.

Fisiología é Higiene.

Agricultura y Técnica agricola. Técnica industriation en membranda propriéta

la capitant de 50 pesetre en la oludide nerst de Deposton y AmericassissemiDu

Los textos de instrucción primera son todos, excepto el Cateolsmo é Historia Sagrada (Ripalda y Fleury), de autores escolapios. " PAP ARLESO THE OF AVITE

En las explicaciones de las materias de segunda enseñanza se atienen los Profesores á los programas y textos de los. Gatadráticos del Instituto, siguiendo por consiguiente el método indicado en esos textos y programas, best q al alad door

En las explicaciones de las materias de instrucción primaria se sigue el método mixto y el ciclico.

Lo que, en camplimiento de lo preve nido en el art. 7.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, se anuncia para general conocimiento y a fin de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días, a contar desde el signiente al de la luserción del presente anuncio en el Boletin oficial de la respectiva previncia, conforme a lo dispuesto en la Instrucción tercera de la Real orden fecha 1.º de Septiembre de 1902, publicada en la Gaceta de Madrid del dia 4 delemismo, no la ando at ne eco-

Madrid 25 de Mayo de 1903 .= El Recter, Doctor Francisco Fernández y Gonsais fecho nor el remanante en la Tersaiss -is well salb sol oh bij 871.-180. b ela

golenics at en que le sea notificada la adquisición definitiva del remais. D. José Campos y Notario, natural de Villarino, provincia de Salamanca, ha presentado en esta Universidad instanoia solicitando, como Director della Colegio de 1. y 2. enseñanza titulado de «San Miguel», establecido en Madrid, provincia de ídem, calle de las Torres, nú mero 4, duplicado, se declare que dicho Establecimiento reune las condiciones y circunstancias exigidas por el Real decreto de 1.º de Julio de 1902 y sus disposiciones concordadas. Al efecto, acompaña a dicha instancia, entre otros documentos, los siguientes:

1.º Fe de bautismo de la que resulta que el interesado nació en el referido lugar el 21 de Abril de 1843.

2.º Testimonio notarial del título de Doctor en Filosofía y Letras, librado á favor del mismo, y cuyo titulo le fue expedido por el Ministerio de Fomento el 23 de Abril de 1887.

3.º Certificado de buena conducta y residencia expedida por el Alcalde del Exemo. Ayuntamiento de esta corte librada al Sr. Campos.

4.º Un catalogo del material científico del referido Colegio comprensivo de Gabinetes de Física y Química, de Historia Natural, Geografía, Dibujo, de primera enseñanza, y por ditimo, de Gimnasia; y

5.º El ouadro de enseñanzas que sigue: En la segunda enseñanza, tenemos el mismo número y las mismas, asignaturas se explican y enseñan por el mismo orden que el señalado para los Establecimientos del Estado, en los que deben examinarse nuestros alumnos para dar validez académica á sus estudios,

Seguimos en todas las enseñanzas el método teórico-práctico, como se dá á entender por el catalogo del material cientifico que posee el Colegio, por las experiencias verificadas en el jardín, excursiones al campo, visitas de Museos y por todos los medios que se consignan en el reglamente del Colegio que se acompaña.

Los libros de texto en esta enseñanza son los mismos de que son autores por regla general los Profesores del Instituto de San Isidro, a que está incorporado es-

Las vacaciones escolares son las consignadas en el reglamento.

La primera ensehanza està graduada y dividida en tres secciones, llamadas de Parvalos, Elemental y Superior, y dentro de las secciones se sigue el método individual/que permite emplear con mucho fruto el reducido número de alumnos.

La enseñanza es completa, y en la sección de Parvulos se da por el método intuitivo con lecciones de cosas, y además se educa á los niños con trabajos manuales, teniendo para todo ello el material comparecentus entro la michaposta

Lo que en cumplimiento de la prevenido en el art. 7.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902 se anuncia para general conocimiento y a fin de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Bolerin oficiat de la respectiva provincia, conforme a lo dispuesto en la Instrucción tercera de la Real orden fecha 1.º de Septiembre de 1902, publicada en la Gaceta de Madrid del día 4 del mismo.

Madrid 15 de Mayo de 1903.-El Reotor, Doctor Francisco Fernandez y Gon-

n Corbf. nilos. 147 del

872.-180.

Lesoreria de Hacienda de la provincia de Madrid

Defraudación industrial

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia signiente: brance also ab alcaimillame

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, à los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á la zona de esta capital y que resultan incluidos en la relación que obra en esta Tesorieria, ig ubising

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publiquese esta providenois en el Boterin oficiat de la provincia y entréguense à la acción ejecutiva los respectivos valores previos los requisitos correspondientes.

de la preventdo en dicho art. 51.

Madrid 30 de Mayo de 1903 =El Tesorero de Hacienda, Emilio Gutiérrez Gamero, e ornisoli di e con tistado our Torreida de

947.-183.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

INCLUSA

Por el presente y en virtud de providencia dada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, Decano de los de esta corte, en el expediente de cancelación de fianza del Procurador que faé de estos Tribunales D. Juan Martinez Ruiz de Linares, se saoa a la venta en pública subasta por seganda vez, con la rebaja del 25 por 100, de 2.000 pesetas que sirvió de tipo para la primera, el oficio de dicho Procurador para ejercer en Cartagena, and out of the tendence and

El remate será doble y simultáneo ante este Juzgado y el de igual clase de Cartagena, tendrá lugar el dia 20 de Junio próximo, a la una de su tarde, y se ad-

vierte que no se admitir in posturas que no cubran las dos terceras paries de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberan consignar los licitadores sabre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no seran admitidos, y que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribania para su examen por los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid à 25 de Mayo de 1903. = V. B = El Juez Decano, Luis Rodri. guez de Llera.=El Secretario de gobiera no, Luis Escobar, annel 'obent - .081

926.-182

NAVALCARNERO

D. Gaspar Grotta y Palacios, Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido, u luesa andud and obelies

Por la presente requisitoria, que se in sertara en la Gaceta de Madrid y Borg. TIM OFICIAL de esta provincia, ruego y enoargo á todas las Autoridades civiles y militares á individuos de la policia judicial procedan à la busca de una burra rnois, de once años, que al andar se tro. pieza en los corvejones, que fué sustraida con otra que ha parecido, hija de la and terior, la noche del 28 o madrugada del 29 de Abril ulflino en Villanueva de Perales, a Juan Povedano Lozano, asi como del autor o autores del hecho, y caso de que sean habidos los, pongan a disposición de este Juzgado, con la persona 6personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legitima adquisición, segun asi lo tengo acordado en el sumario que instruyo por el indicado hecho á virtud del cual está procesada Ambrosia Filomena Somolinos Casas, 1100 H.U ...

Al propio tiempo, se cita, llama y emplaza á Plácido Coello Sanz, marido de dicha procesada, que habitaba en Madrid, carretera de Andalucía, plaza del Alfar, num. 11, y a un tal Gervasio Morene, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del termino de diez dias siguientes al de la publicación de esta requisitoria en los mencionados periódicos oficiales comparezean en este Juzgado a prestar deolaración en aquel sumario; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio à que hubiere lugar en derecho.

Dada en Navalcarnero 4 26 de Mayo de 1903 .- Gaspar Grotta .- Por mandato Lo que se hace público en conformidad Su Sefforía, Licenciado Ramón Puertas.

a total nog etpomeriten927s-182s tras representants, where the titles la

Juzgados municipales en communication of a communication of the second of the s

123 del l'egland ANITALIZO prosente

En virtud de pravidencia del señer D. Manuel Lopez y Avilés, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama a Pedro Bustarviejo, de veintiquatro años de edad, soltero, bajador de leña. natural de Rascafria (Madrid), que se dijo vivir en la ronda de Segovia, núm. 7, piso bajo, para que comparezoa en la Sala audiència de este Juzgado, calle de las Maldonadas, núm. 11, piso principal, el día 9 de Junio próximo venidero, a celebrar julcio de faltas; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Lo mando y firma Su Señoría, de que certifico .= V.º B.º=López y Avilés .= El Secretario, Licenciado Julian Fernan dez Garaía.

6.181: 886.-181:

Escuela tipográfica del Hospicio 162, telefene, 183